

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1962-63

PARA CREAR LA CUENTA ESPECIAL LLAMADA "ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000.00, SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 300 DEL 19 DE JUNIO DE 1962 - AÑO 1962-63, PARA CREAR LAS PARTIDAS EN QUE SE DESGLOSA, PARA ORDENAR AL SECRETARIO AUDITOR A QUE PROCEDA A HACER LOS ASIENTOS NECESARIOS DE ACUERDO A LA VIGENTE LEY MUNICIPAL Y LOS REGLAMENTOS QUE SE APLIQUEN; Y PARA OTROS FINES.

ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, el Fondo Especial de \$30,000.00.

Sección 2da. : Desglosar dicha cantidad para ser dedicada a las siguientes atenciones:

I- Obras, Mejoras Permanentes y Adquisición de Equipo para Hospitalas, Escuelas, Limpieza Pública y de Construcción.

1- Compra Máquina de Sácar Cascajo .....	\$ 7,500.00
2- Reconst. Garaje .....	1,000.00
3- Const. Centro Comunal Bo. Quebrada Yegua .....	1,000.00
4- Const. Centro Recreativo Bo. Coqui .....	2,000.00
5- Const. Pozos de Agua .....	1,000.00
6- Reconst. Comedores, dispensarios y Est. Leche	2,000.00
7- Aport. Mcpl. Extensión Ramal Acueducto Bda. Carmen .....	2,000.00
8- Compra Equipo Hospital .....	2,000.00
9- Const. Dispensario San Felipe .....	1,500.00
10- Const. Centro Recreativo Parcadas Vásquez ....	500.00
11- Compra Ambulancia .....	3,500.00

II- Gastos de Funcionamiento

I- Compra Medicinas Hospital .....

6,000.00

Sección 3ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario-Auditor y a la Tesorera Municipal para que practiquen en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Hon. Alcalde.

Sección 6ta. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussell  
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE, SR. TARSILLO GODREAU RAMOS

a los 11 días del mes de agosto de 1962

TARSILLO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

- 2 -

SERIE 1962-63

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario -Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1962 y aprobada por el Alcalde, el día 11 de agosto de 1962.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Marcial Maneiro, Fidel Moret, Francisco Vargas, Rafael Giraud, Juan San Miguel, Sixto Rodríguez y Virgilio Colón. Ausente: Isaías Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de agosto de 1962.

*Romualdo Martínez Jiménez*  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor